



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 de Julio de 2017

VISTO: El expediente N° 00-04751/2016, del registro de esta Universidad; caratulado: "Jacquet Meyer Norma Adriana; S/Revalidación de título de Médico", y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente la Señora Adriana Jacquet Meyer solicitó la Reválida de su título de Médica Cirujana otorgado por la Universidad Privada del Este - Facultad de Ciencias de la Salud "Prof. Dr. Manuel Riveros" - en la Ciudad de Asunción -República del Paraguay.

Que, al respecto, cabe destacar que por Ordenanza C.S. N° 045/2015 se reglamentó el Procedimiento Administrativo para Obtención de Reválida en el cual esta previsto el Comité de Reválida (artículo 1 - apartado 2 inc. b) que es quien analiza en forma sustancial la equivalencia del plan de estudio, programa analítico de las materias y perfil del egresado.

Que, en relación a ello, el Comité de Reválida, designado por el Consejo Consultivo de la Carrera de Medicina, reunido en comisión conforme Acta de fecha 6 de octubre del año 2016, resuelve en su dictamen pertinente lo siguiente: "...1. Según lo evaluado en el Expediente N° 4751/2016, Jaquet Meyer Norma Adriana y de acuerdo a la norma vigente 045/2015, cumple con los requisitos establecidos en la misma. 2. El Plan de estudios cumple con la carga horaria y con las asignaturas básicas y electivas. 3. No presenta el Título de Estudios secundarios completo por lo que se solicita al solicitante cumplimiento el requisito. 4. El título de la causante es de Médica Cirujana y solicita reválida del mismo al título de grado de Médico que expide la Universidad Nacional de La Rioja. 5. Por lo expuesto esta comisión de Revalida AVALA el plan de estudios presentado quedando a criterio del Consejo Superior otorgar el título de Grado de Médico...".

Que, asimismo, obran en las presentes actuaciones el dictamen emitido por Asesoría Letrada y el informe de Unidad de Auditoría Interna, quienes se expidieron favorablemente a la solicitud de reválida del título de Médica Cirujana requerido por la causante.

RESOLUCIÓN N° 533

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 de Julio de 2017

Que, el entonces Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias de la Salud y de la Educación a través de la Resolución N° 078/17, resolvió otorgar la Reválida del Título de Médica Cirujana obtenido como egresada de la Facultad de Ciencias de La Salud "Prof. Dr. Manuel Riveros" de la Universidad Privada del Este, de la Ciudad de Asunción -República del Paraguay a la Srta. Norma Adriana Jacquet Meyer, Cédula de Identidad N° 4.634.249.

Que, a su turno, intervino la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, expresando en su dictamen que: "...sugiere, salvo más elevado criterio: Otorgar la reválida de Título de Médico, a Norma Adriana Jacquet Meyer, Cédula de Identidad N° 4.634.249...".

Que, la Ordenanza C.S. N° 045/2015 de Procedimiento Administrativo para Obtención de Reválida, establece en su artículo 2 inc. f) lo siguiente: "...El Consejo Superior, luego de haber receptado los informes y/o dictámenes emitidos por el Comité de Reválida, Asesoría Letrada y Unidad de Auditoría Interna, dictará el Acto Administrativo pertinente adecuándose a la formalmente pronunciado por dichas dependencias y remitirá los actuados a Secretaría General para confección del diploma."

Que, este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria N° 27 de fecha 03 de julio de 2017, luego del analizar y evaluar los antecedentes obrantes, dispuso por unanimidad otorgar la reválida del título de Médica Cirujana a favor Norma Adriana Jacquet Meyer, Cédula de Identidad N° 4.634.249, el mismo es equivalente al título de grado de Médico que otorga esta Institución, encomendando a la Secretaría General que imprima el pertinente diploma con la leyenda "Reválida de Título de Grado de Medicina Equivalente al de Médico que otorga la Universidad Nacional de La Rioja" el que deberá hacer expresa mención a la protocolización del presente dispositivo.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes
"Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

RESOLUCIÓN N° 533

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior



Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

LA RIOJA, 03 de Julio de 2017

ARTÍCULO 1º: REVALIDAR el título de grado de Médica Cirujana obtenido por Norma Adriana Jacquet Meyer, Cédula de Identidad N° 4.634.249, como egresada de la Facultad de Ciencias de La Salud "Prof. Dr. Manuel Riveros" de la Universidad Privada del Este, de la Ciudad de Asunción -República del Paraguay- el que es equivalente al título de Médico que otorga esta Universidad, conforme a lo determinado en el "Visto" y los "Considerandos" de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR que por Secretaría General de esta Universidad, se imprima el diploma pertinente con la leyenda "Reválida de Título Médica Cirujana Equivalente al de Médico que otorga la Universidad Nacional de La Rioja" el que deberá hacer expresa mención a la protocolización del presente dispositivo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1533

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián Alejandro Calderón
Presidente
Consejo Superior